

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA:

*Información pública relativa a la solicitud Autorización Administrativa Previa, Declaración en concreto de Utilidad Pública, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Evaluación de Impacto Ambiental de la Instalación de Producción de Energía Eléctrica por tecnología fotovoltaica denominada "GRIJOTA VI", y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Becerril de Campos y Villaumbrales (Palencia)* ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Gestión Tributaria y Recaudación:

*Citaciones para ser notificados por comparecencia* ..... 8

*Citaciones para ser notificados por comparecencia* ..... 9

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Contencioso-Administrativo.- Valladolid núm. 1.

*PO Procedimiento Ordinario 276/2021* ..... 10

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### SERVICIO DE PERSONAL:

*Modificación de las bases de la Convocatoria de catorce plazas de Bombero-Conductor* ..... 11

###### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

*Listas cobratorias-padrones* ..... 12

###### Alba de Cerrato.

*Exposición pública del Presupuesto 2022* ..... 13

###### Fresno del Río.

*Modificación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.469* ..... 14

###### Husillos.

*Exposición pública del Presupuesto 2022* ..... 15

###### Mancomunidad Campos y Nava.

*Exposición pública del Presupuesto 2022* ..... 16

*Cuenta General ejercicio 2021* ..... 17

## Sumario

<b>Mancomunidad del Canal del Pisuerga.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i> .....	18
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	19
<b>Mazariegos.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i> .....	20
<b>Polentinos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	21
<b>Poza de la Vega.</b>	
<i>Cifra de población referida a 1 de enero de 2022</i> .....	22
<b>San Cristóbal de Boedo.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i> .....	23
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	24
<b>Santa Cruz de Boedo.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i> .....	25
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	26
<b>Villahán.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i> .....	27
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	28
<b>Villalba de Guardo.</b>	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto de gastos 1/2022</i> .....	29
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	30
<b>Villameriel.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i> .....	31
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	32
<b>Villaumbrales.</b>	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2022</i> .....	33
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora</i> .....	34

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Arroyo.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	35
<b>Junta Vecinal de Santervás de la Vega.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2022</i> .....	36
<b>Junta Vecinal de Valenoso.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	37
<b>Junta Vecinal de Villantodrigo.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2021</i> .....	38
<b>Junta Vecinal de Villapún.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2022</i> .....	39

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA DENOMINADA "GRIJOTA VI", Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BECERRIL DE CAMPOS Y VILLAUMBRALES (PALENCIA). EXPTE.: FV-1014.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y demás disposiciones de general aplicación.

Se somete a información pública el proyecto integrado por los siguientes subsistemas:

1. Planta solar fotovoltaica "GRIJOTA VI", de 15.380 KW de potencia instalada, potencia pico en módulos fotovoltaicos de 16.358 kWp, potencia total en inversores de 15.380 KW y potencia de acceso concedida de 13.590 KW, incluyendo todas sus instalaciones y equipos hasta la conexión al centro de seccionamiento de la planta.
2. Centros de transformación de 0,60/30kV.
3. Línea de Evacuación 30 kV.

Las Principales características de la instalación son las siguientes:

- a) **Peticionario:** NARA ES SOLAR 6, S.L., con domicilio social en Madrid, calle López de Hoyos 15, 3º, dcha., Código Postal 28006, C.I.F. B-88380373.
- b) **Objeto:** Construcción de una instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología fotovoltaica, sometida a declaración de impacto ambiental ordinaria.
- c) **Ubicación:** Términos municipales de Becerril de Campos y Villaumbrales (Palencia).
- d) **Características de las instalaciones:** Planta fotovoltaica de 15,38 MWp de potencia instalada, formada por 30.016 paneles fotovoltaicos de 545 Wp de potencia unitaria, dispuestos en seguidores solares a un eje y orientación Sur (Azimut 0º), 3 inversores de potencia nominal unitaria de 3.550 kVA, 2 inversores de potencia nominal unitaria de 2.365 kVA y potencia total 15,38 MW, 5 centros de transformación, aislamiento de celdas gas SF6. Red de media tensión en el parque con topología de radial formada por 5 circuitos diferentes de longitudes aproximadas de 480, 2.339, 540, 243 y 2.621 en metros respectivamente, que conectan mediante tendido eléctrico soterrado en zanja la planta de producción a la SET «Becerril 30/132 kV» común a otros promotores.
- e) **Red de Alta Tensión:** La SET denominada BECERRIL conecta con la SET "GRIJOTA 400" propiedad de Red Eléctrica de España (REE) mediante una LAT aéreo subterránea de 132kV, una nueva subestación colectora 132/400kV común a otros promotores denominada SET "HUSILLOS" y una LAT subterránea de 400kV. Todas estas instalaciones son objeto de otros proyectos.
- f) **Presupuesto:** Presupuesto de ejecución de material: 7.758.060,91 € correspondiente a la planta fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los Proyectos arriba descritos, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, sito en Avda. Casado del Alisal, nº 27, en días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente de información pública en materia de energía y minas [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), pudiendo presentar por escrito, en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes.

A continuación, se incluye como ANEXO I y ANEXO II la relación de afectados por las instalaciones, en las que se señala con un asterisco (\*) las parcelas en las que se ubicará la instalación de producción propiamente dicha, según lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y a los efectos del art. 56 de la misma Ley.



De conformidad con las expresadas disposiciones:

- El reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, que figuran en los ANEXOS I y II-A, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre los terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

El presente anuncio se realiza, así mismo, a los efectos previstos los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Palencia, 25 de marzo de 2022.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, José María Casas Inclán.



**ANEXO I**  
**Relación de los Bienes y Derechos de personas físicas (PLANTA FOTOVOLTAICA)**

Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Titular	Naturaleza	LÍNEA SUBTERRÁNEA		AFECCIÓN	OCUPACIÓN TEMPORAL	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
BECERRIL DE CAMPOS	42*	69*	34029A042000690000QS	LÓPEZ MARCOS, UBALDA PEREZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA PEREZ LÓPEZ, MARIANO	Labor o labradío secoano			9571,49		
BECERRIL DE CAMPOS	42*	42*	34029A042000420000QU	TORRES PELAYO, HERACLIO	Labor o labradío secoano	183,61		56886,54		
VILLAUMBRALES	503*	1*	34238A503000010000WI	BUEY OLIVARES, MARIA ROSARIO	Labor o labradío secoano	307,85		66898,85		
VILLAUMBRALES	503*	45*	34238A503000450000WB	HORMIGONES SIERRA SL	Improductivo	55,16		63580,18		
VILLAUMBRALES	503*	49*	34238A503000490000WP	NEGRETE ARENILLAS, ÁNGEL NEGRETE ARENILLAS, JOSÉ MARÍA MORO SAN MIGUEL, JOSÉ MARÍA	Labor o labradío secoano	-		38421,34		
VILLAUMBRALES	504*	86*	34238A504000860000WB	MORO MARTÍNEZ, CRISTINA MORO MARTÍNEZ, ADRIÁN	Labor o labradío secoano	111,37		28131,30		
VILLAUMBRALES	504*	87*	34238A504000870000WY	SAN MIGUEL MORRONDO, MARÍA FUENCISLA	Labor o labradío secoano	60,88		21979,46		
VILLAUMBRALES	504*	88*	34238A504000880000WG	MORO SAN MIGUEL, JOSÉ MARÍA	Labor o labradío secoano	182,93		54970,90		
VILLAUMBRALES	504*	89*	34238A504000890000WQ	MORO SAN MIGUEL, MARIA CONSOLACIÓN	Labor o labradío secoano	47,88		16887,97		
VILLAUMBRALES	504*	90*	34238A504000900000WY	URRACA FERNANDEZ, JOSÉ MARÍA	Labor o labradío secoano Viña secoano	74,59		11786,07		
VILLAUMBRALES	504*	91*	34238A504000910000WG	MORO SAN MIGUEL, MARIA CONSOLACIÓN	Labor o labradío secoano	-		9482,35		
BECERRIL DE CAMPOS	42	43	34029A042000430000QH	PANIAGUA PEREZ, LUIS MARIA	Labor o labradío secoano	122,65		147,18	883,08	
VILLAUMBRALES	503	87	34238A503000870000WF	REDONDO REBELLÓN, JULIA	Labor o labradío secoano	120,70		144,84	869,04	
VILLAUMBRALES	503	74	34238A503000740000WH	HERRERO MATEO, MARIA DEL CARMEN	Labor o labradío secoano	218,78		262,54	1575,22	
VILLAUMBRALES	503	72	34238A503000720000WZ	GUZÓN MANSO, SANTIAGO	Labor o labradío secoano	57,23		68,68	412,06	
VILLAUMBRALES	503	71	34238A503000710000WS	BUEY TRANCHO, ÁNGELA	Labor o labradío secoano	92,45		110,94	665,64	
VILLAUMBRALES	503	20004	34238A503200040000WD	ANTOLIN DONCEL, BONIFACIO	Improductivo	90,49		108,59	651,53	
VILLAUMBRALES	503	68	34238A503000680000WS	TRANCHO ARENILLAS, TOMÁS	Labor o labradío secoano	48,36		58,03	348,19	
VILLAUMBRALES	503	67	34238A503000670000WE	TRANCHO REDONDO, JOSÉ LUIS	Labor o labradío secoano	53,05		63,66	381,96	
VILLAUMBRALES	503	65	34238A503000650000WI	MALANDA RETUERTO, PEDRO	Labor o labradío secoano	72,21		86,65	519,91	
VILLAUMBRALES	503	64	34238A503000640000WX	MALANDA RETUERTO, PEDRO	Labor o labradío secoano	81,00		97,20	583,20	
VILLAUMBRALES	503	39	34238A503000390000WH	PAYO PELAYO, MARIA EUGENIA	Labor o labradío secoano	81,68		98,02	588,10	
VILLAUMBRALES	503	37	34238A503000370000WZ	BENITO EMPERADOR, INDALICIO	Labor o labradío secoano	80,65		96,78	580,68	
VILLAUMBRALES	503	36	34238A503000360000WS	JUAREZ REGALIZA, JOSÉ MARÍA	Labor o labradío secoano	56,01		67,21	403,27	
VILLAUMBRALES	503	34	34238A503000340000WJ	JUAREZ REGALIZA, JOSÉ MARÍA	Labor o labradío secoano	131,08		157,30	943,78	
VILLAUMBRALES	503	33	34238A503000330000WI	MORO SERRANO, LUISA	Labor o labradío secoano	39,84		47,81	286,85	

Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Titular	Naturaleza	LÍNEA SUBTERRÁNEA		AFECCIÓN		OCUPACIÓN TEMPORAL	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		
VILLAUMBRALES	503	31	34238A503000310000WD	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, ÁNGEL	Labor o labradío secoano	129,71	155,65		933,91		
VILLAUMBRALES	503	32	34238A503000320000WX	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, ÁNGEL MARCOS PINTO, MARIA TERESA	Labor o labradío secoano	72,18	86,62		519,70		
VILLAUMBRALES	503	41	34238A503000410000WU	HEREDEROS DE MARIA MILAGROS SERRANO IZQUIERDO PAJARES MARCOS, MARIANO	Labor o labradío secoano	198,74	238,49		1430,93		
VILLAUMBRALES	504	85	34238A504000850000WA	PAJARES RAMOS, MARÍA DE LOS MILAGROS PAJARES RAMOS, ABEL	Labor o labradío secoano	72,03	86,44		518,62		
VILLAUMBRALES	504	28	34238A504000280000WT	REDONDO SANGRADOR, JESÚS	Labor o labradío secoano	53,56	64,27		385,63		
VILLAUMBRALES	504	32	34238A504000320000WF	REDONDO SANGRADOR, JESÚS	Labor o labradío secoano	534,88	641,86		3851,14		
VILLAUMBRALES	505	7	34238A505000070000WM	HEREDEROS DE MARIA MILAGROS SERRANO IZQUIERDO CARRANCIO SERRANO, MARÍA ESTEFANÍA CARRANCIO SERRANO, MILAGROS CARRANCIO SERRANO, MARÍA ISABEL CARRANCIO SERRANO, MARÍA DEL CARMEN CARRANCIO SERRANO, MIGUEL ÁNGEL	Labor o labradío secoano	209,97	251,96		1511,78		
VILLAUMBRALES	505	6	34238A505000060000WF	ARAGON MARTINEZ, MARÍA JESÚS	Labor o labradío secoano	291,69	350,03		2100,17		
VILLAUMBRALES	38	21	34029A038000210000QK	TORRES PELAYO, JUAN ANTONIO	Labor o labradío secoano	127,84	153,41		920,45		
VILLAUMBRALES	503	66	34238A503000660000WJ	BUEY OLIVARES, MARÍA ROSARIO	Labor o labradío secoano	45,89	55,07		330,41		
VILLAUMBRALES	503	58	34238A503000580000WK	PEREZ PEREZ, MARIA LUISA	Labor o labradío secoano						
VILLAUMBRALES	503	76	34238A503000760000WA	ABONOS DE BECERRIL SL	Labor o labradío secoano						
VILLAUMBRALES	503	85	34238A503000850000WL	ABONOS DE BECERRIL SL	Labor o labradío secoano						
VILLAUMBRALES	503	10023	34238A503100230000WE	ABONOS DE BECERRIL SL	Labor o labradío secoano						
VILLAUMBRALES	503	20023	34238A503200230000WG	ABONOS DE BECERRIL SL	Labor o labradío secoano						
BECERRIL DE CAMPOS	42	70	34029A042000700000OJ	BUEY OLIVARES, MARÍA SOCORRO	Labor o labradío secoano						

Nota: A los efectos de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados citados en esta relación podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**ANEXO II**  
**Relación de Bienes y Derechos de Administraciones y Servicios Públicos o de Interés General (PLANTA FOTOVOLTAICA)**

Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Titular	Naturaleza	LÍNEA SUBTERRÁNEA LONGITUD (m)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (SSP)		OCUPACIÓN TEMPORAL	
							SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
VILLAUMBRALES	503	9007	34238A503090070000WG	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	7,13			8,56	51,34
VILLAUMBRALES	503	9003	34238A503090030000WW	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	6,08			7,30	43,78
VILLAUMBRALES	503	9006	34238A503090060000WY	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	5,00			6,00	36,00
VILLAUMBRALES	503	88	34238A503000880000WM	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Labor o labradío secoano	3,63	12,51		4,36	26,14
VILLAUMBRALES	503	43	34238A503000430000WW	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Improductivo	461,92			554,30	3325,82
VILLAUMBRALES	503	9008	34238A503090080000WQ	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	6,12			7,34	44,06
VILLAUMBRALES	504	9003	34238A504090030000WJ	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	6,35			7,62	45,72
VILLAUMBRALES	504	100	34238A504001000000WK	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Pastos	1321,41			1585,69	9514,15
VILLAUMBRALES	504	9006	34238A504090060000WZ	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	6,17			7,40	44,42
VILLAUMBRALES	505	9001	34238A505090010000WF	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	Vía de comunicación de dominio público	5,04			6,05	36,29

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

##### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces<sup>1</sup> a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación en vía de apremio. Procedimiento ejecutivo.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos, 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

<sup>1</sup> Un solo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

INTERESADO	ACTUACIÓN
HERMOSO RUIZ NARCISO HEREDEROS DE	2100155905
GONZALEZ FERNANDEZ BAUDILIO HEREDEROS DE	2000278877
GUERRA RUIZ AMERICA HEREDEROS DE	2000278877
CISNEROS FRONTELA ANDRES HEREDEROS DE	2100157288
GUTIERREZ VEGAS EMERENCIANA HEREDEROS DE	2100157288
HIERRO GONZALEZ PEDRO HEREDEROS DE	2100157393

Palencia, 25 de marzo de 2022.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

573





## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

##### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces<sup>1</sup> a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación en vía de apremio. Procedimiento ejecutivo.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos, 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

<sup>1</sup> Un solo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NIF	ACTUACIÓN
12722542T	2200133718
12513545G	220013350113
12694849E	220013350113
14537653C	2200133537
14545011H	2200133537
5224388F	2200133880
255638Q	2200133880
12702773B	220013361372

Palencia, 21 de marzo de 2022.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

575



## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 001-VALLADOLID

NIG: 47186 33 3 2021 0000267

PROCEDIMIENTO: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000276 /2021

SOBRE: ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

ABOGADO/A: MANUEL ENRIQUE DE VICENTE-TUTOR RODRÍGUEZ

PROCURADOR: CONSTANCIO BURGOS HERVÁS

CONTRA: JUNTA VECINAL DE RUEDA DE PISUERGA

#### EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./Da. CONSTANCIO BURGOS HERVAS, en nombre y representación de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., frente a JUNTA VECINAL DE RUEDA DE PISUERGA, sobre ORDENANZA FISCAL, en los que, por resolución de fecha 17/1/2022 se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia el FALLO de la Sentencia recaída en este procedimiento, que es del siguiente tenor literal:

**FALLO:** ESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad mercantil RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SAU, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, de la Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga Palencia, aprobatorio de publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia n 4 en fecha 11/01/2021, anulándose en consecuencia el tipo de gravamen del 5% previsto en el artículo 4 en relación con el Anexo 1 del Cuadro de Tarifas de la Ordenanza fiscal impugnada, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

En Valladolid, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Eugen Méndez Jiménez.

595



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### ANUNCIO

ACUERDO de 1 de abril de 2022, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia, por el que se modifican las bases de la convocatoria de catorce plazas de Bombero-Conductor, por oposición libre.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de abril de 2022, se acuerda modificar las bases de la convocatoria de catorce plazas de Bombero-Conductor, por oposición libre, aprobadas en sesión de JGL de 25 de febrero de 2022, en su **Base Séptima: Quinto Ejercicio: Reconocimiento Médico**, quedando redactado en los siguientes términos:

#### **SÉPTIMA. - EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.**

(...)

#### **QUINTO EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I de esta Convocatoria. La calificación será de **Apto** o **no Apto**, siendo eliminados los aspirantes que resulten calificados como no aptos.

El dictamen facultativo que declare la falta de aptitud de un aspirante deberá estar fundamentado en la dificultad o limitación que para aquel produzcan las dolencias y patologías contenidas en el Anexo I para la realización de las tareas propias del puesto de Bombero-Conductor o que vayan a agravarse con el desempeño profesional.

(...)

Palencia, 1 de abril de 2022.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

678



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### ANUNCIO

Entre los días 6 de abril y 9 de mayo de 2022, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Pza. Mayor 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda (por delegación de Alcaldía a través de Resolución 5106, de 10 de julio de 2019), correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en el mercado municipal correspondiente al mes de enero de 2021.
- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos y barracas (mercadillo) correspondiente al mes de junio de 2021.
- Tasas por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales correspondiente al mes de marzo de 2022.
- Precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios de lavandería y comida a domicilio correspondientes al mes de abril de 2021.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de tales exacciones, según dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados legítimos podrán interponer, hasta el día 9 de junio de 2022, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Serán firmes las cuotas no impugnadas en los plazos establecidos y no podrán impugnarse posteriormente, salvo que se hubiere producido algún error material, de hecho o aritmético, que afecte a cualquiera de los elementos del tributo o precio público, y que podrá ser corregido y no precisará reclamación formal escrita, salvo prescripción. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza.

El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el 7 de ABRIL hasta el 7 de JUNIO de 2022, ambos inclusive, del corriente año. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los contribuyentes con fecha 3 de mayo de 2022.

El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias Unicaja Banco o Banco Santander, presentando el documento de pago que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal.

Asimismo, podrá efectuarse el ingreso mediante giro postal en cualquiera de las oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., SME, previo pago de la tarifa correspondiente fijada por dicha entidad al efecto.

Si no se dispusiese del documento de pago, por extravío o por no haberse recibido, podrá obtenerse un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación o de Administración Tributaria, previa solicitud de cita previa, o mediante correo electrónico, previa solicitud a las direcciones [sat@aytopalencia.es](mailto:sat@aytopalencia.es) o [recaudación@aytopalencia.es](mailto:recaudación@aytopalencia.es).

Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento ejecutivo, devengando las deudas los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 160 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 1 de abril de 2022.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Luis Miguel Cárcel Cárcel.



## Administración Municipal

### ALBA DE CERRATO

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alba de Cerrato, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Jaime García Ruiz.

613



## Administración Municipal

### FRESNO DEL RÍO

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de marzo de 2022. ha sido modificado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza P-10469. por lo que se anuncia nuevo procedimiento abierto de licitación, con un único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, conforme al siguiente contenido:

**1. Objeto del contrato:**

- Enajenación aprovechamiento caza mayor y menor Coto P-10.469.

**2. Duración del contrato:**

- Cinco años (1/04/2022-31/03/2027).

**3. Tipo de licitación:**

- 34.000 euros/año, más IVA, mejorables al alza.

**4. Obtención de documentación e información:**

- [www.fresnodelrio.es](http://www.fresnodelrio.es), y en el Ayuntamiento en horario de atención al público, durante los ocho primeros días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación presentada en dicho plazo.

**5. Garantía definitiva:**

- El 5% del precio de adjudicación.

**6. Presentación de proposiciones:**

- Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**7. Apertura de proposiciones:**

- El primer miércoles hábil después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 13 horas.

**8. Modelo de proposición:**

- El recogido en la base decimotercera del pliego de cláusulas.

Fresno del Río, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Guzmán Gutiérrez Valdeón.

612



## Administración Municipal

### HUSILLOS

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto que en el plazo de exposición, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Husillos, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Juan Jesús Nevares Heredia.

615



## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA

—VILLAUMBRALES— (PALENCIA)

#### E D I C T O

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaumbrales, 30 de marzo de 2022.- La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

631





## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA

—VILLAUMBRALES— (PALENCIA)

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villaumbrales, 30 de marzo de 2022.- La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

632



## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

—  
— ITERO DE LA VEGA — (PALENCIA)  
—

#### E D I C T O

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del Canal del Pisuerga en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del Canal del Pisuerga, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Itero de la Vega, 1 de abril de 2022.- El Presidente, Carlos Quijano Arenas.

668



## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

—  
— Itero de la Vega — (Palencia)

—  
E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Itero de la Vega, 1 de abril de 2022.- El Presidente, Carlos Quijano Arenas.

669



## Administración Municipal

### MAZARIEGOS

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mazariegos, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

622



## Administración Municipal

### POLENTINOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Polentinos, 30 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Azucena Martínez Pérez.

628



## Administración Municipal

### POZA DE LA VEGA

#### EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2022, aprobó la cifra de población referida 1 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del RD 1690/86 de 11 de julio, modificado por RD 2612/1996 de 20 de diciembre, siendo ésta de 170 habitantes.

Poza de la Vega, 28 de marzo de 2022.- El Alcalde, Roberto Alonso Santos.

589



## Administración Municipal

### SAN CRISTÓBAL DE BOEDO

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Cristóbal de Boedo, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, José M<sup>a</sup> Herrero Ibáñez.

629



## Administración Municipal

### SAN CRISTÓBAL DE BOEDO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

San Cristóbal de Boedo, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, José M<sup>a</sup> Herrero Ibáñez.

624





## Administración Municipal

### SANTA CRUZ DE BOEDO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cruz de Boedo, 29 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Eutiquia Carnero Martín.

627



## Administración Municipal

### SANTA CRUZ DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santa Cruz de Boedo, 29 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Eutiquia Carnero Martín.

623



## Administración Municipal

### VILLAHÁN

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villahán, 30 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Cantero Rebollo.

618



## Administración Municipal

### VILLAHÁN

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villahán, 30 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Cantero Rebollo.

619



## Administración Municipal

### VILLALBA DE GUARDO

#### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 30 de marzo 2022, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito MC 01/2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Villalba de Guardo, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Javier Sánchez Andrés.

620



## Administración Municipal

### VILLALBA DE GUARDO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villalba de Guardo, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Javier Sánchez Andrés.

621



## Administración Municipal

### VILLAMERIEL

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villameriel, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Jesús Pérez Lombraña.

626



## Administración Municipal

### VILLAMERIEL

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villameriel, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde, Jesús Pérez Lombraña.

625





## Administración Municipal

### VILLAUMBRALES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaumbrales, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos n.º 1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaumbrales, 30 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto.

617



## Administración Municipal

### VILLAUMBRALES

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaumbrales, 30 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto.

616



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE ARROYO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, constituida por el Pleno de esta Administración, la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones ante el Pleno de esta Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo, 29 de marzo de 2022.- El Presidente, Emilio José Duránte Rodríguez.

604



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SANTERVÁS DE LA VEGA

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal Santervás de la Vega para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	3.200,00
4 Transferencias corrientes .....	1.000,00
5 Ingresos patrimoniales .....	26.700,00
<i>Total ingresos</i> .....	<u>30.900,00</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	18.900,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	12.000,00
<i>Total gastos</i> .....	<u>30.900,00</u>

#### Plantilla de Personal de Junta Vecinal Santervás de la Vega

A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones	
B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones	
C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas	
Total Personal Laboral: número de plazas	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santervás de la Vega, 30 de marzo de 2022.- El Presidente, Arcadio Tarilonte García.



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VALENOSO

#### EDICTO

Informada por el Concejo Abierto, como Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Valenoso, 30 de marzo de 2022.- La Presidenta, Laura Marta Ibáñez Vela.

630



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLANTODRIGO

#### EDICTO

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen convenientes ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villantodrigo, 29 de marzo de 2022.- El Presidente, José Antonio Cabezón Martínez.

605



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLAPÚN

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Villapún para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.100,00
4 Transferencias corrientes .....	500,00
5 Ingresos patrimoniales .....	<u>20.850,00</u>
<i>Total ingresos</i> .....	<u>29.450,00</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	17.050,00
3 Gastos financieros .....	400
A) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales .....	<u>12.000,00</u>
<i>Total gastos</i> .....	<u>29.450,00</u>

#### Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Villapun

A) Funcionario de Carrera número de plazas	
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones	
B) Personal Laboral Fijo número plazas	
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones	
C) Personal Laboral Eventual número plazas	
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas	
Total Personal Laboral: número de plazas	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas	



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villapún, 30 de marzo de 2022. - El Presidente, Jesús Miguel Nicolás Díez.

633